



4.1-37-06

AUTO N° 478

FECHA: SANTA MARTA, MAYO 22 DE 2012

Que en oficio de fecha Septiembre 1 de 2011, el señor GABRIEL ESPER CASSIN, Gerente – Representante Legal de VIAS DE LAS AMERICAS S. A. S., solicita Ocupación de Cauce de dos (2) cauces Quebrada Corozal (PR17+640) y Caño La Mocha (PR19+940), dentro del proyecto Transversal de las Américas Sector 1.

Que adjuntan a esta petición Formulario Único Nacional de Ocupación de Cauce y Formulario de Liquidación por concepto de evaluación.

Que en oficio 4.1-23-03 2929 de Septiembre 12 de 2011, se le comunica al peticionario que deberá cancelar a suma de \$318.157.00.

Que en oficio de fecha Septiembre 30 de 2011, recibido el 4 de Octubre del mismo año, el señor GABRIEL ESPER CASSIN, Gerente – Representante Legal VIAS DE LAS AMERICAS S. A. S. presenta el comprobante de pago correspondiente al valor liquidado.

Que en oficio 4.1-23-03 3336 de Octubre 11 de 2011 se le solicita al peticionario aportar los siguientes documentos: Certificado de Existencia y Representación Legal, Certificado de Tradición y Libertad, Plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia y planos y memorias de cálculo.

Que en oficio de fecha Mayo 22 de 2012, el señor ALVARO JOSE MOVILLA CASTILLO, en su condición de Gerente – Representante Legal de VIAS DE LAS AMERICAS S. A. S., entrega la información técnica complementaria para la petición radicada en 1 de Septiembre de 2011, anexando cada uno de los documentos ya enlistados.

Que en virtud de lo anterior, se admitirá la solicitud presentada y será remitida a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que funcionario competente la revise, practique inspección ocular y emita concepto.

Que en consecuencia, la Secretaria General de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de obtención del Permiso de Ocupación de Cauce presentada por el señor ALVARO JOSE MOVILLA CASTILLO, en su condición de Gerente – Representante Legal VIAS DE LAS AMERICAS S. A. S. sobre los cauces de la Quebrada Corozal (PR17+640) y Caño La Mocha (PR19+940), dentro del proyecto Transversal de las Américas Sector 1, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Remitir la solicitud a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 2012/01/19_Versión 05



que funcionario competente la revise, practique inspección ocular y emita concepto.

TERCERO: Notifíquese de manera personal el contenido del presente proveído al señor ALVARO JOSE MOVILLA CASTILLO, en su condición de Gerente – Representante Legal VIAS DE LAS AMERICAS S. A. S. y/o quien haga sus veces, para conocimiento y fines pertinentes.

CUARTO: Copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General de CORPAMAG, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LILIANA TAMAR URZOLA
Secretaria General

Elaboró Sara D.
Revisa Semiramis S.
Expediente 3933

Constancia de Notificación Personal. En Santa Marta, a los 31 MAY 2012 días del mes de Mayo Dos Mil Doce (2012) se notificó el señor Vicente Pineda P. en su condición de Gerente de VIAS DE LAS AMERICAS S. A. S., del contenido del Auto No. 478 de Mayo 22 de 2012. En el acto se le hace entrega de una copia del acto administrativo.

EL NOTIFICADO

C.C. 40926533 mboz

EL NOTIFICADOR

C.C. 12.077.406